



**EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-23-045**

**Radicado N°50001312100120200003500**

<b>Ciudad y Fecha</b>	Villavicencio, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
<b>Tipo de Proceso</b>	<b>Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)</b>
<b>Solicitante(s)</b>	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
<b>Emplazado(s)</b>	- HEREDEROS INDETERMINADOS de SABAS PEÑALOZA SÁNCHEZ q.e.p.d., quien en vida se identificó con la C.C. No. 7.792.151.
<b>Auto a Notificar</b>	Admisorio AIR-20-268 fecha once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020), Auto ordena requerir AIR-22-081 fecha diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), Auto Nombra o Sustituye Auxiliar de la Justicia AIR-22-290 fecha trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022), Auto abre a pruebas AIR-23-050 fecha ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AIR-23-223 fecha cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023), Auto ordena vincular AIR-23-228 fecha diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023), Auto ordena vincular y fija fecha de audiencia AIR-23-357 fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), respectivamente.
<b>Predio(s)</b>	Rural. "Las Delicias" ubicado en la vereda Brisas de Yamanes del municipio de El Castillo, departamento del Meta.
<b>Cédula Catastral / Número Predial</b>	5025100030050023000 (50251-00-03-005-0023-000)
<b>Matrícula Inmobiliaria</b>	236-5077

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

**PUBLÍQUESE**  
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
**YADY KARIME PARRA CASTILLO**  
Secretaria

MVLV